

**PLAN MUNICIPAL DE APOYO A AUTONOMOS DE ACTIVIDADES
COMERCIALES NO ESENCIALES, HOSTELERIA Y RESTAURACION,
AGENCIAS DE VIAJES Y AFINES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE
COVID-19**

Se informa a los interesados, al objeto de que vayan preparando la documentación necesaria, que en breve se abrirá el plazo para presentar solicitud de ayuda dentro de este Plan.

Los destinatarios, requisitos, solicitud y documentación se pueden consultar en el tablón de edictos electrónico de la página web, www.villadelrio.es.

La solicitud deberá presentarse de forma telemática mediante modelo normalizado (Anexo I) en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Tablón de Edictos electrónico.

La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido, la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio y la presentación de los documentos por otro conducto distinto del indicado, serán causas de inadmisión.

Junto con la solicitud se aportará la documentación acreditativa de los requisitos indicada en las bases.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo.
(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

103E B3B7 E48F 7A88 FAC7



(10)3EB3B7E48F7A88FAC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 7/10/2021